



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aceptacion donacion -EX-2025-00351071- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud realizada por los Dres. H.Alex Saka y José Luis Bocco, Docentes del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en relación a la donación realizada vía FAIQ con el objeto de cubrir los gastos por el pago a la firma Macrogen Inc.(Corea del Sur), en concepto de secuenciamiento de ADN, purificación de productos de PCR y síntesis de oligonucleótidos, con destino al proyecto de investigación MISP102720 (Inv. Reponsable: H. Alex Saka), administrado por la FAIQ (CUIT 30-64468064-5) al Laboratorio de Inmunología Humana y Traslacional del Departamento mencionado, según IF-2025-00351047-UNC-ME#FCQ;

Y CONSIDERANDO:

Que se presenta el comprobante de transferencia en el IF-2025-00351058-UNC-ME#FCQ, y se ha verificado la acreditación en la cuenta bancaria institucional de esta Facultad;

Que la Res. H.C.S. 243/01 establece la modalidad por la cual debe llevarse a cabo el procedimiento;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aceptar la donación de \$1.150.000,00 (Pesos Un Millón Ciento Cincuenta Mil con 00/100) efectuada por la Fundación de Ayuda a la Investigación Química y transferidos a la cuenta bancaria institucional de esta Unidad Académica según el IF-2025-00351058-UNC-ME#FCQ, con el objeto de cubrir los gastos administrativos y el pago a la firma Macrogen Inc (Corea del Sur), en concepto de secuenciamiento de ADN, purificación de productos de PCR y síntesis de oligonucleótidos, con destino al proyecto de investigación MISP102720 (Inv. Reponsable: H. Alex Saka), administrado por la FAIQ (CUIT 30-64468064-5) Laboratorio de Inmunología Humana y Traslacional del Departamento del mencionado.

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

